



Ayuntamiento
de Salamanca



CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

SALAMANCA CIUDAD DE CONCORDIA

BASES

PRIMERA • PARTICIPANTES

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años y residente en España que no se encuentre incurso en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiario, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDA • TEMA

Con motivo del programa de actividades **Concordia 2020**, el Ayuntamiento de Salamanca, a través de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, llevará a cabo un concurso de fotografía y la posterior exposición de una selección de las obras presentadas.

En consonancia con los principios rectores del programa **Concordia 2020**, este certamen fotográfico tendrá como tema principal la concordia, como base y fundamento de la convivencia, la amistad y el diálogo entre personas. Las fotografías deberán ser del momento actual y en ellas deberá ser reconocible la ciudad de Salamanca.

TERCERA • OBRAS

Podrán presentarse un máximo de tres fotografías por participante en un mismo sobre. Las fotografías se presentarán sin ningún tipo de montaje.

Tamaño del papel: 30x45cm. Tamaño de la mancha: lado más pequeño, mínimo 18cm.

Se admiten fotos en color y en blanco y negro. No se aceptarán montajes fotográficos, solamente pequeñas correcciones de color, luminosidad y enfoque usados para mejorar la calidad de la fotografía. En caso de duda el jurado podrá exigir la presentación del archivo original.

Las fotografías serán originales e inéditas y no se aceptarán las que hayan sido premiadas con anterioridad o estén a la espera del fallo de un jurado.

El participante manifiesta y garantiza a la Fundación que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

CUARTA • CÓMO PARTICIPAR

Los trabajos se presentarán en papel fotográfico y en un único sobre en la sede de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, ubicada en la Plaza del Liceo s/n (Teatro Liceo), Salamanca, haciendo constar en el exterior del sobre el título de cada fotografía junto con la leyenda: “**Salamanca Ciudad de Concordia**” y el lema o seudónimo que sustituya a la firma. Por detrás de cada fotografía deberá figurar el título de la misma y el lema o seudónimo elegido. Se expedirá recibo de la entrega. Será necesario solicitar cita previa en el teléfono 923-281716.

Asimismo los trabajos podrán presentarse también por correo certificado en la siguiente dirección:

Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes
Concurso de Fotografía “Salamanca Ciudad de Concordia”
Título de la/as fotografía/as.
Plaza del Liceo, s/n. 37002 Salamanca

IDENTIFICACIÓN Y ENVÍO

Cada autor podrá presentar un máximo de tres fotografías. Las fotografías irán acompañadas por un sobre cerrado con el lema o seudónimo en el exterior, y en el interior del mismo figurará el título de las fotografías, el nombre y apellidos, nacionalidad, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico del autor, así como una breve nota bio-bibliográfica y una fotocopia del DNI o pasaporte.

FECHA DE ADMISIÓN

Las fotografías y su documentación podrán presentarse desde el día **20 de julio hasta el 24 de agosto de 2020** (ambos incluidos) hasta las 13:00 horas. Los trabajos que lleguen a la Fundación después de esta última fecha serán desestimados. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en la página web de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.

QUINTA • JURADO, FALLO Y EXPOSICIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

El jurado estará compuesto por personas designadas por la Fundación con conocimientos en el campo de la fotografía y creatividad.

El fallo del jurado se realizará antes del **30 de diciembre de 2020** y los premios podrán quedar desiertos.

Los criterios de evaluación del jurado serán la calidad artística de las obras, sus valores creativos y de innovación, además de su relación con el tema propuesto y la forma en la que se trate la realidad que se reproduce. La elección de los ganadores será a discreción absoluta del jurado y su fallo será definitivo e inapelable.

Una selección de las fotografías presentadas serán expuestas en la sala de exposiciones del Centro Municipal Integrado Julián Sánchez “El Charro”, del 21 de septiembre al 22 de octubre de 2020: una vez expuestas, el jurado emitirá el fallo correspondiente.

SEXTA • PREMIOS

Se concederán dos premios a las mejores fotografías y dos accésit, que estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas, siendo estos los siguientes:

1^{er} premio: **500,00 €**
2^o premio: **300,00 €**
1^{er} accésit: **100,00 €**
2^o accésit: **100,00 €**

La concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



SÉPTIMA • INCOMPATIBILIDADES PARA RECIBIR UN PREMIO

El mismo autor no podrá conseguir los dos premios ni los dos accésit, por lo que el de menos categoría podrá ser adjudicado a otra fotografía que estime el jurado.

OCTAVA • TITULARIDAD

Las fotografías premiadas quedarán en poder de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, con todos sus derechos, salvo el irrenunciable del autor, que habrá de ser citado siempre que se utilice su obra. El resto de las fotografías podrán ser recogidas por los autores en la Fundación antes del 30 de diciembre de 2020. Las no recogidas en esa fecha serán destruidas.

NOVENA • ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los Premios tendrá lugar en un acto público que organizará a tal efecto la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes con la presencia de los premiados.

Los premiados dispondrán de un plazo de 15 días, desde la notificación de su condición de premiado, para manifestar por escrito su aceptación del premio. Transcurrido ese plazo sin que la haya manifestado, se entenderá que renuncia al premio, sin que exista compensación alguna por dicha renuncia.

DÉCIMA • UTILIZACIÓN PUBLICITARIA DEL NOMBRE DEL GANADOR Y PROTECCIÓN DE DATOS

La aceptación del premio significará implícitamente el consentimiento para que la Fundación acceda a los datos personales del premiado y los utilice para publicitar el resultado del concurso sin remuneración ni contrapartida alguna.

DÉCIMO PRIMERA • ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de sus bases y del fallo del jurado, que será inapelable, así como el cumplimiento de los requisitos y de la totalidad de las obligaciones establecidas en las presentes bases y la normativa reguladora de las subvenciones públicas. La interpretación de estas bases, así como cualquier otra cuestión relativa al concurso, será competencia del Jurado.

